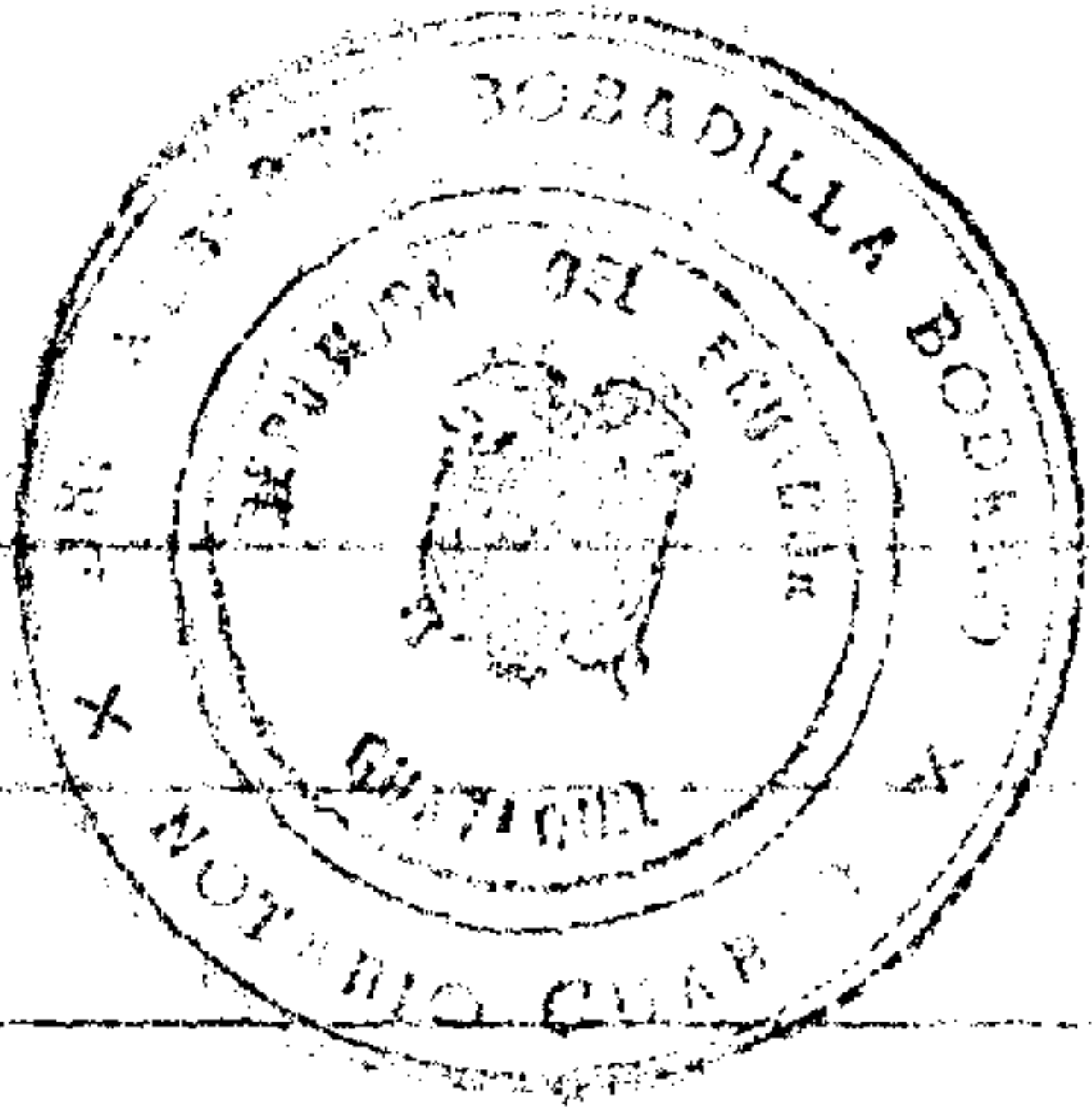




I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " SALI-
NASA S.A. " .--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, catorce días de Febrero 00 00

~~de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor ALBERTO~~

~~BOBADILLA BODERO; Notario~~ cuarto de este cantón, comparece

LA COMPAÑIA " SALINASA S.A. ", legalmente representada por

la señora INES LAM DE CIRES, casada , Ejecutiva , en su

calidad de Primer Vicepresidente, conforme consta del nom-

bramiento que se agrega al final de la presente escritura

como documento habilitante . - La compareciente es mayor

de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz

para obligarse y contratar a quien de conciencia personal-

mente doy fe .- Bien instruida en el objeto y resultado de

esta escritura, a la que procede con amplia y entera liber-

tad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

siguiente . - M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO . -

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

autorizar una por la cual conste la de Aumento de Capital y

Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas. - P R I M E R A . - INTERVINIEN-

TE . - Comparece al otorgamiento y suscripción de la pre-

sente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

Social la señora INES LAM DE CIRES , en su calidad de

Primer Vicepresidente de la Compañía " SALINASA S.A. ",

como se acredita de la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que se acompaña como documento habilitante.-

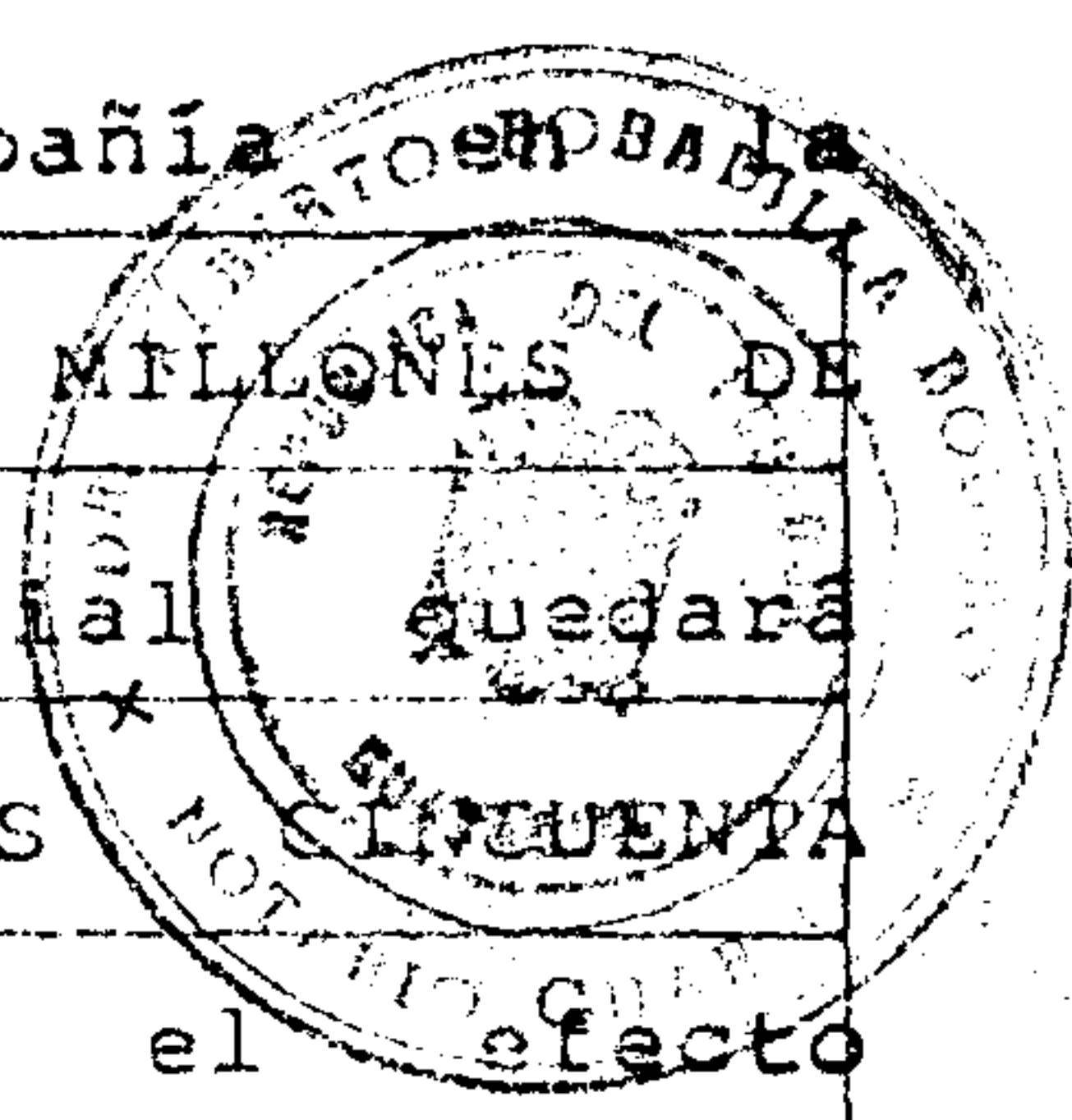
Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil

S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) La Compañía "

SALINASA S.A. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Sèptimo del cantón Guayaquil, DOctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres ,, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; b) Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,, ante el Notario Trigésimo del cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; c) Posteriormente con fecha vientinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, según escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,, Abogado Piero aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " SALINASA S.A. ", celebrada el día trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se resolvió

I

1 aumentar el capital social de la Compañía
2 suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE
3 SUCRES, con lo cual su capital social quedará
4 elevado a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA
5 MILLONES DE SUCRES, otorgándose para el efecto
6 cuatrocientas cuarenta y cinco mil nuevas acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
8 T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S . - La
9 señora. INES LAM DE CIRES, en su calidad de Primer
10 Vicepreisdente, de la Compañía expresamente declara :
11 P R I M E R O : Aumentado el capital social de la
12 Compañía de su representación en la suma de
13 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
14 que estará dividido en cuatrocientas cuarenta y
15 cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
16 de un mil sucres cada una de acuerdo a lo resuelto
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 de la Compañía celebrada el trece de Febrero de
19 mil novecientos noventa y siete . - En consecuencia
20 las , cuatrocientas cuarenta y cinco mil nuevas
21 acciones han sido suscritas y pagadas por los Accio
22 nistas en la forma como consta en el Acta referida
23 que se acompaña como documento habilitante .
24 S E G U N D O : Reformado el artículo Cuarto del
25 Estatuto en los términos constantes en el Acta
26 mencionada . - T E R C E R O : DECLARACION JURA-
27 MENTADA : La señora INES LAM DE CIRES, en calidad
28 de PRIMERA VICEPRESIDENTE , de la Compañía " SALINA-



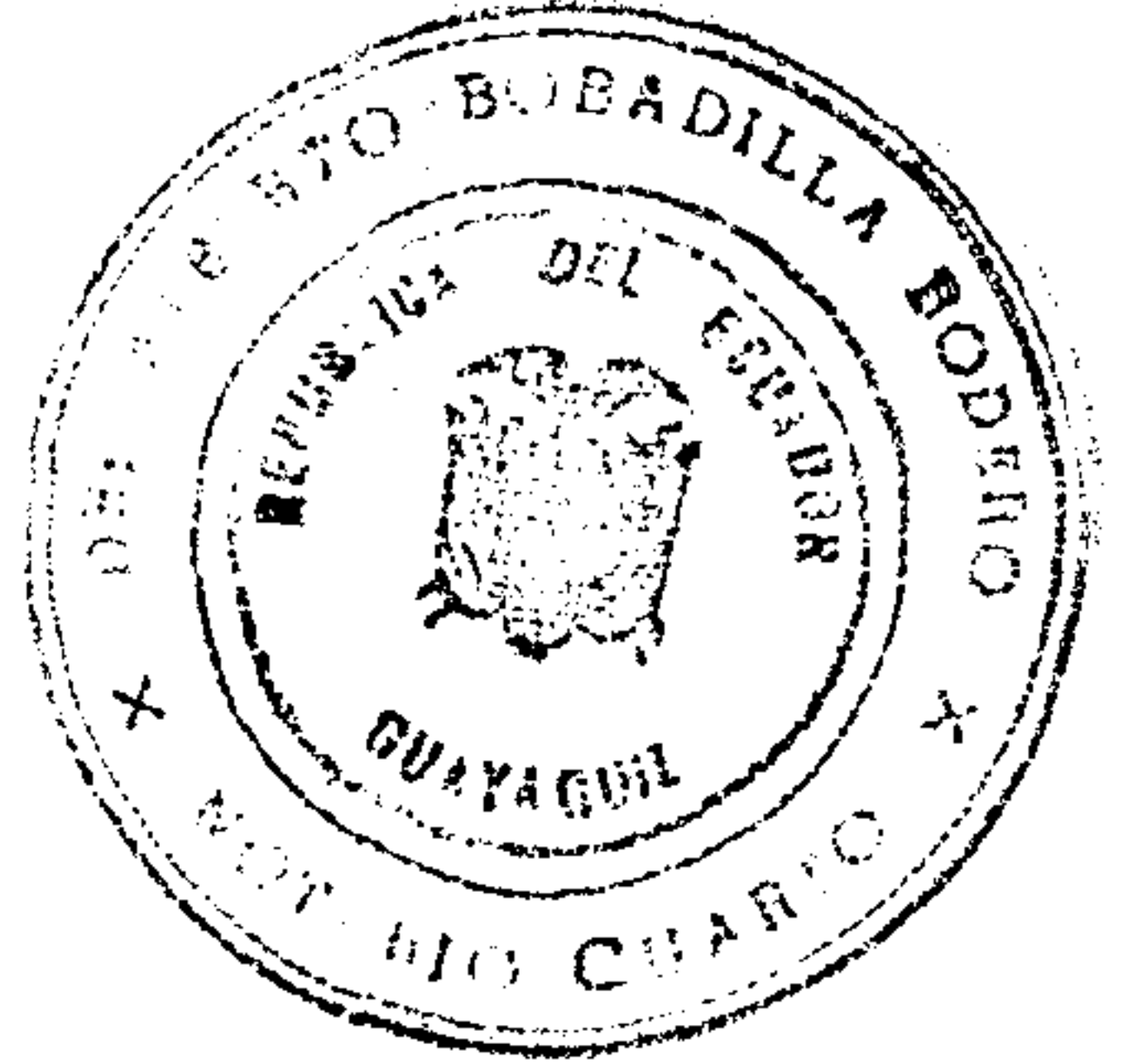
Dr. Alberto B. Bodero
Notario Cuarto de Salta

I

1 SA S.A. " " , declara bajo juramento que se ha
2 depositado en la Compañía la cantidad de CIENTO
3 ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, co-
4 rrespondiente al veinticinco por ciento del Aumento
5 de Capital que es por la suma de CUATROCIENTOS
6 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES , con lo cual
7 su capital social quedaría elevado a la suma de
8 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES , otor-
9 gándose para el efecto Cuatrocientas Cuarenta y Cinco
10 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
11 mil sucres cada una . - Encontrándose en consecuencia
12 correctamente integrado el Aumento en referencia.-
13 C U A R T O : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se
14 acompaña para que forme parte integrante de esta
15 escritura el nombramiento del Representante Lgal de
16 la Sociedad y la copia certificada del Acta de
17 Junta General . - Agregue usted , señor Notario las
18 demás cláusulas de estilo para la plena validez y
19 perfeccionamiento de esta escritura, firmado) Abo-
20 gada Nancy Castillo de Bosch . - Registro número
21 dos mil setecientos ocho , del Colegio de Abogados
22 de Guayaquil . - Hasta aquí la minuta . - En
23 consecuencia la otorgante se ratifica en el
24 contenido de la minuta inserta ,, la que de con-
25 formidad con la Ley , queda elevada a escritura
26 pública , para que surta sus correspondientes efectos
27 legales . - Leída esta escritura de Aumento de
28 Capital y Reforma de Estatuto Social, de la Compa-

Guayaquil, Noviembre 22 de 1996

Señora
INES LAM DE CIRES ✓
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía Anónima "SALINASA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla a Usted para el cargo de PRIMER VICEPRESIDENTE, de la Compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la Representación Legal, tanto Judicial como Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 14 de Noviembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Diciembre de 1983.

Posteriormente se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SALINASA S.A., el 16 de Agosto de 1989, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1990. El Aumento de Capital es de \$ 1'000.000, quedando el Capital en S/. 2'000.000.

Con fecha 29 de Agosto de 1994 la Compañía SALINASA S.A., reformó su Estatuto por Escritura Pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Febrero de 1996. Este Aumento de Capital es de \$3'000.000, quedando el Capital actualmente en S/. 5'000.000.

Atentamente,

ING SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA COMPANIA ANONIMA "SALINASA S.A.", PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDA.

Guayaquil, Noviembre 22 de 1996

SRA. INES LAM DE CIRES.



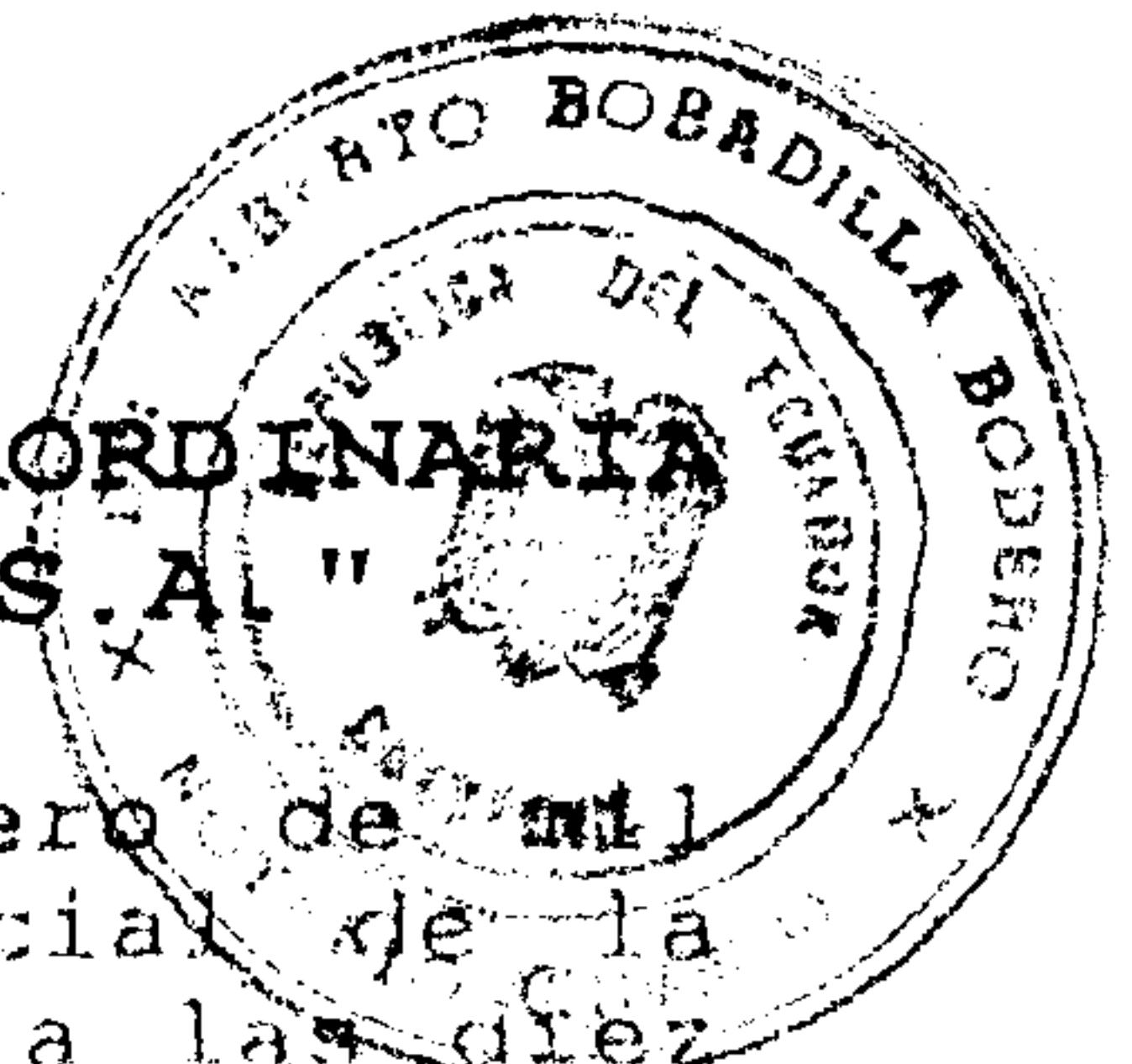
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Primer Vicepresidente
Folio(s) 71.922 Registro Mercantil No.
21.241 Repertorio No. 34.246
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Noviembre de 1996.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$121.880 xE

LCDO. BARTOLOME PACHE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SALINASA S.A."**

En Guayaquil, a los 13 dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el local social de la compañía Av. del Ejército y Primero de Mayo, a las diez horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SALINASA S.A." a la que asisten los señores: UNO: SRA. PRISCILA BARAKAT DE SALEM, Propietaria de 3.977 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS: INES LAM DE CIRES, propietaria de 1.013 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES: NELLY LANDIVAR MONTALVAN, Propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00). Asi mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Dia.

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago.

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor INGENIERO SANTIAGO SALEM, en su calidad de Presidente y actua de Secretaria la señora INES LAM DE CIRES en su calidad de Primer Vicepresidente de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que a fin de que la empresa pueda cumplir con su objeto social se debería elevar el capital de la misma a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 445'000.000,00), por lo que se emitirán cuatrocientas cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

*Dr. Alberto Bobadilla Bodoque
Notario Público de Guayaquil*

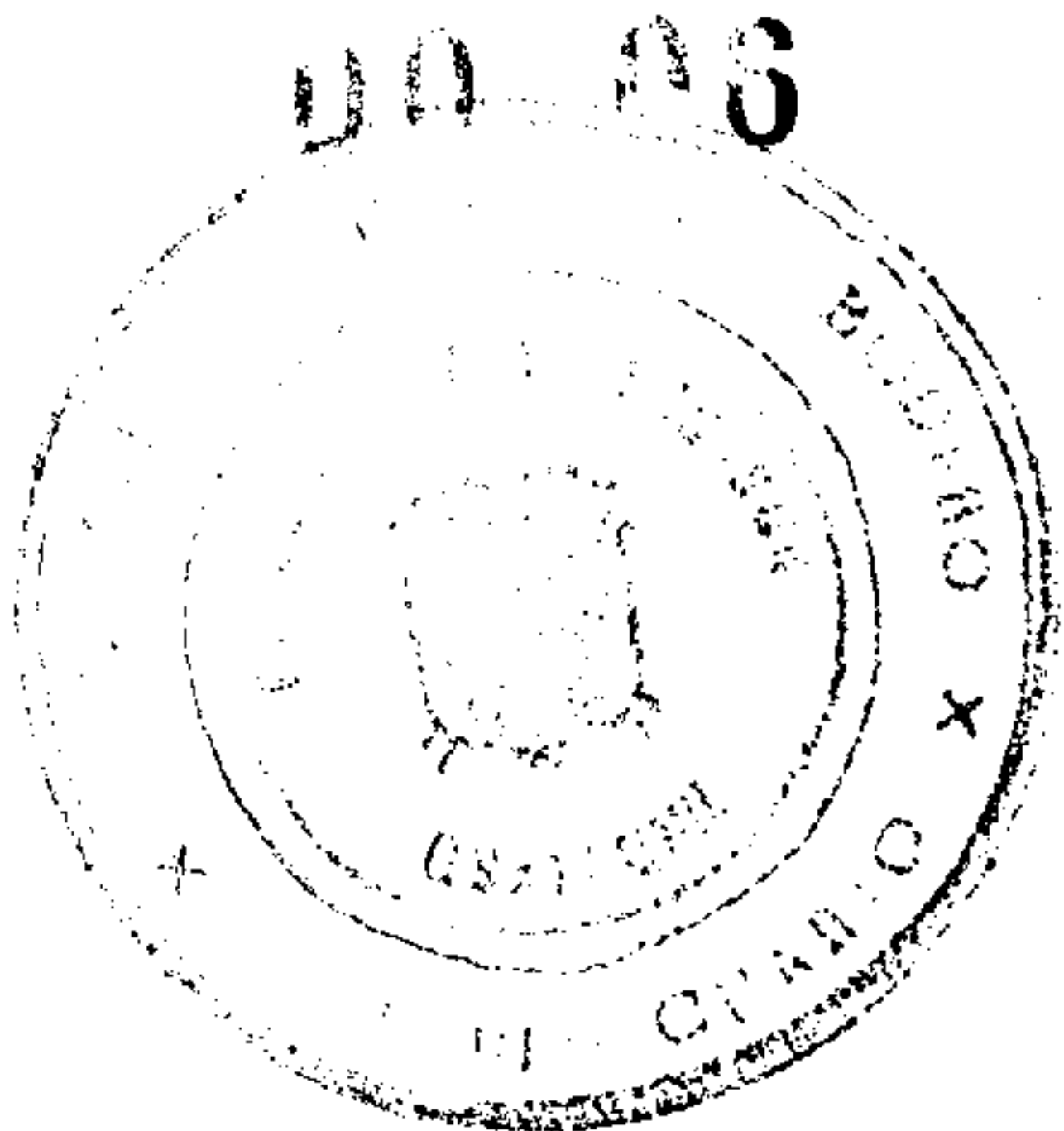
1 x 5

H

Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo 196 de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura y en veinticinco por ciento, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento y en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal.

27/0

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 445'000.000,00), aumento que deberá ser suscrito de manera proporcional a las acciones que actualmente tienen los accionistas y que será pagado en numerario en un veinticinco por ciento de su valor, emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constará el número de acciones sociales que haya sido suscrito por cada uno de ellos. Las Socias :Inés Lam de Cires y Nelly Landívar Montalván ,expresan que no tienen interés en suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital y que renuncia a su derecho de preferencia a favor de la Accionista señora Priscila Barakat de Salem por sus propios derechos , quien acepta suscribir el aumento en numerario. En consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla en el cuadro siguiente:



SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPANIA SALINAS S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	SALDO POR PAGAR
PRISCILA BARAKAT DE SALEM	3.977	79.54	445.000	445'000.000	111'250.000	333'750.000.00
INES LAN DE CIRES	1.013	20.26	-0-	-0-	-0-	-0-
NELLY LANDIVAR MONTALVAN	10	0.2	-0-	-0-	-0-	-0-
=====						
	5.000	100.00%	445.000	445'000.000	111'250.000	333'750.000.00
=====						

[Handwritten signature]

La Junta General de Accionista aceptó por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hace la Accionista de la Compañía señora Priscila Barakat de Salem, de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado que los valores que aporta en numerario y que totalizan la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.111'250.000,00) los depositaría en la Cuenta de la compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva y que el saldo del capital será pagado en el plazo de Dos Años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Aumento resuelto por la Junta General, por lo que necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía.

La Junta por unanimidad resolvió reformar el Artículo Cuarto la misma que en adelante dirá así:

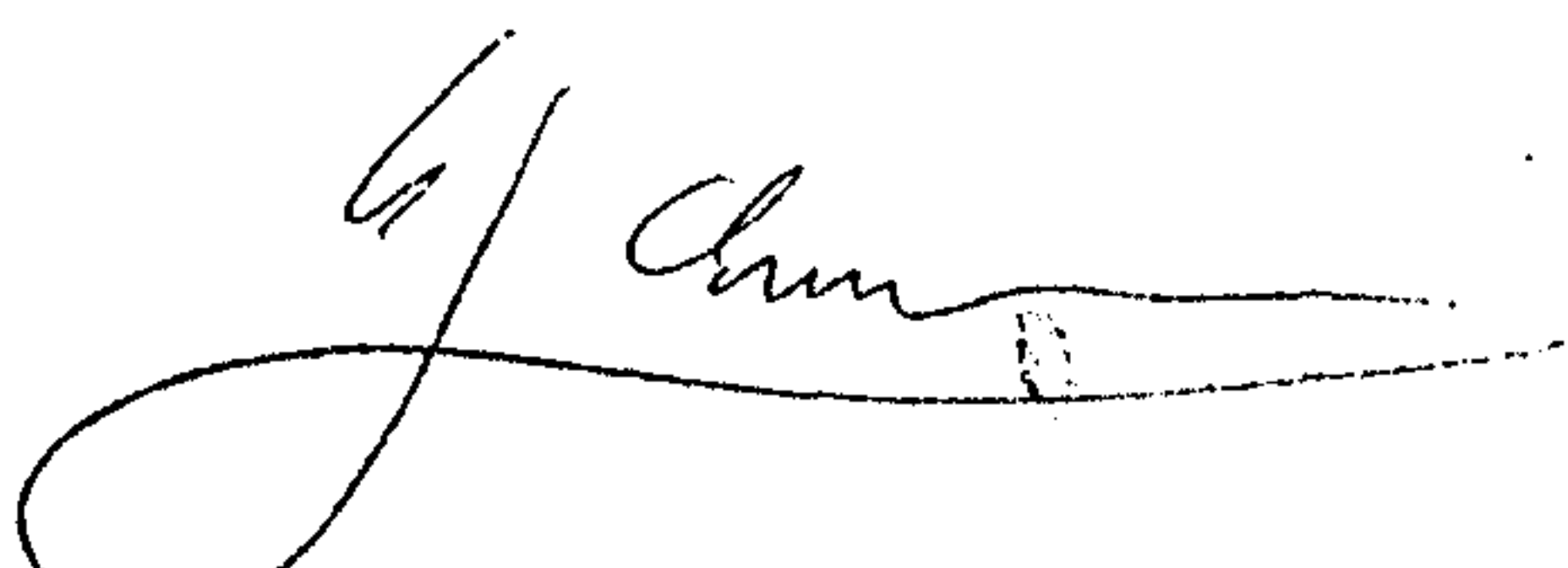
"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000,00), dividido en Cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nonimativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta mil inclusive". Por unanimidad se autorizó al Primer Vicepresidente, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital.

La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) Priscila Barakat de Salem, f) Inés Lam de Cires, f) Nelly Landívar Montalván, f) Ing. Santiago Salem Kronfle, Presidente, f) Inés Lam de Cires, Primer Vicepresidente-Secretaria.

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.


ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE


INES LAM DE CIRES
PRIMER VICEPRESIDENTE-SECRETARIA

I 0.7

nía " SALINASA S.A. ", de principio a fin, por mí, el No-

tario en alta voz, a la otorgante ésta la aprueba en todas

sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto

conmigo el Notario de todo lo cual doy fe ~~al Sr. Alberto Bodero~~

INES LAM DE CIRES

C.C. 0902932953

C.V. 136-068

R.U.C. 0990667853001

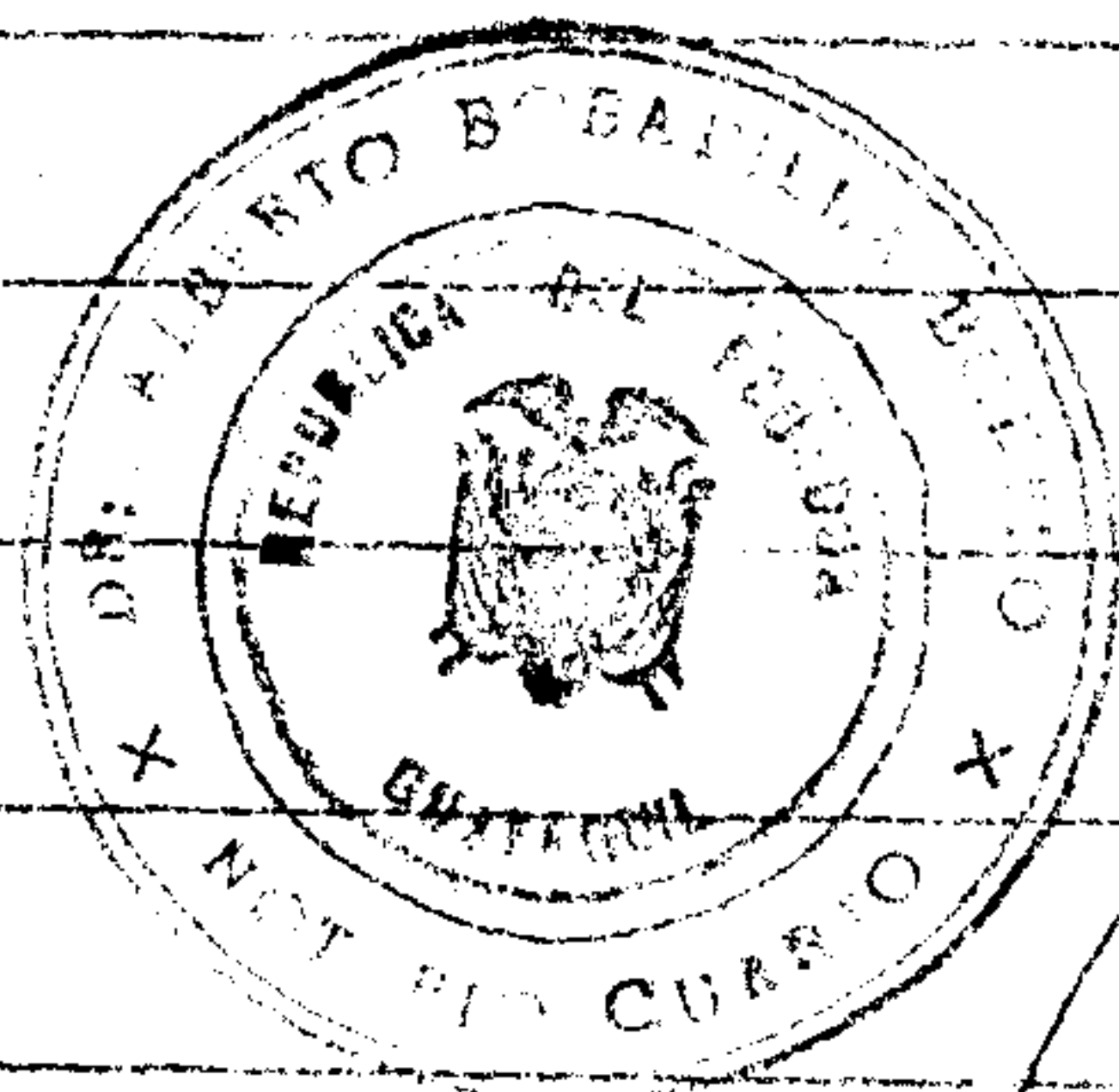
El Notario

Es fiel copia de su original, en

fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que se-

lle, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de

Abril de mil novecientos noventa y siete.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

H

RAZON: El doctor ALBERTO ROBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Canton Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de las matrices de 14 de Febrero de 1997 de lo dispuesto en la Resolucion No. 97-2-1-1-0002512 dictada por el Intendente de Companias de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compania SALINASA S.A., conforme al contenido de la escritura publica que antecede.

Guayaquil, 2 de Julio de 1997

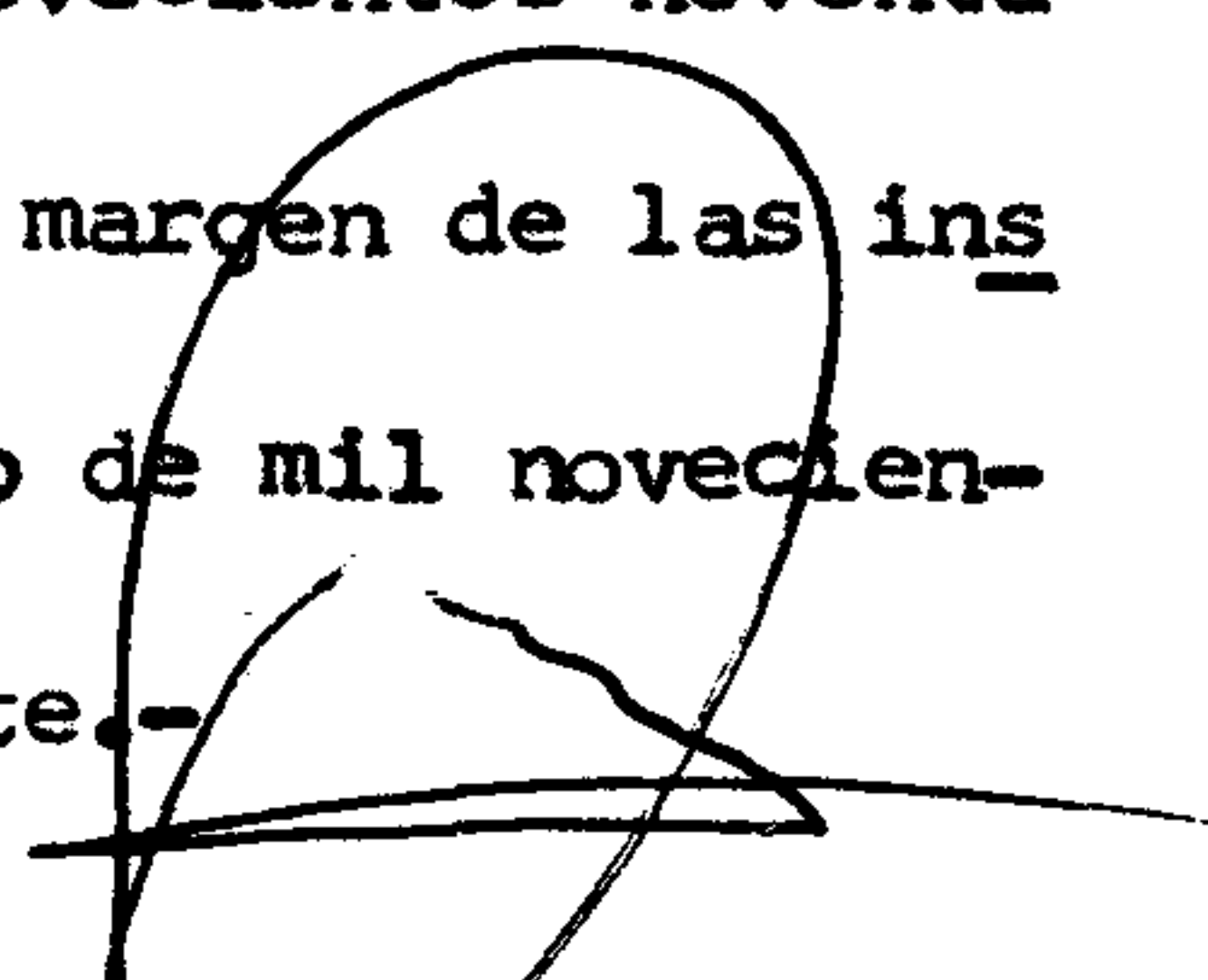
*Dr. Alberto Robadilla Bodero
Notario Cuarto del Canton Guayaquil*

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion No. 97-2-1-1-0002512, dictada por el Intendente de Companias de Guayaquil, el veintitres de Junio del presente afo, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SALINASA S.A., de fojas -- 9.856 a 9.866, Numero 1.255 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el numero 18.848 del Repertorio.-- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa i siete.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

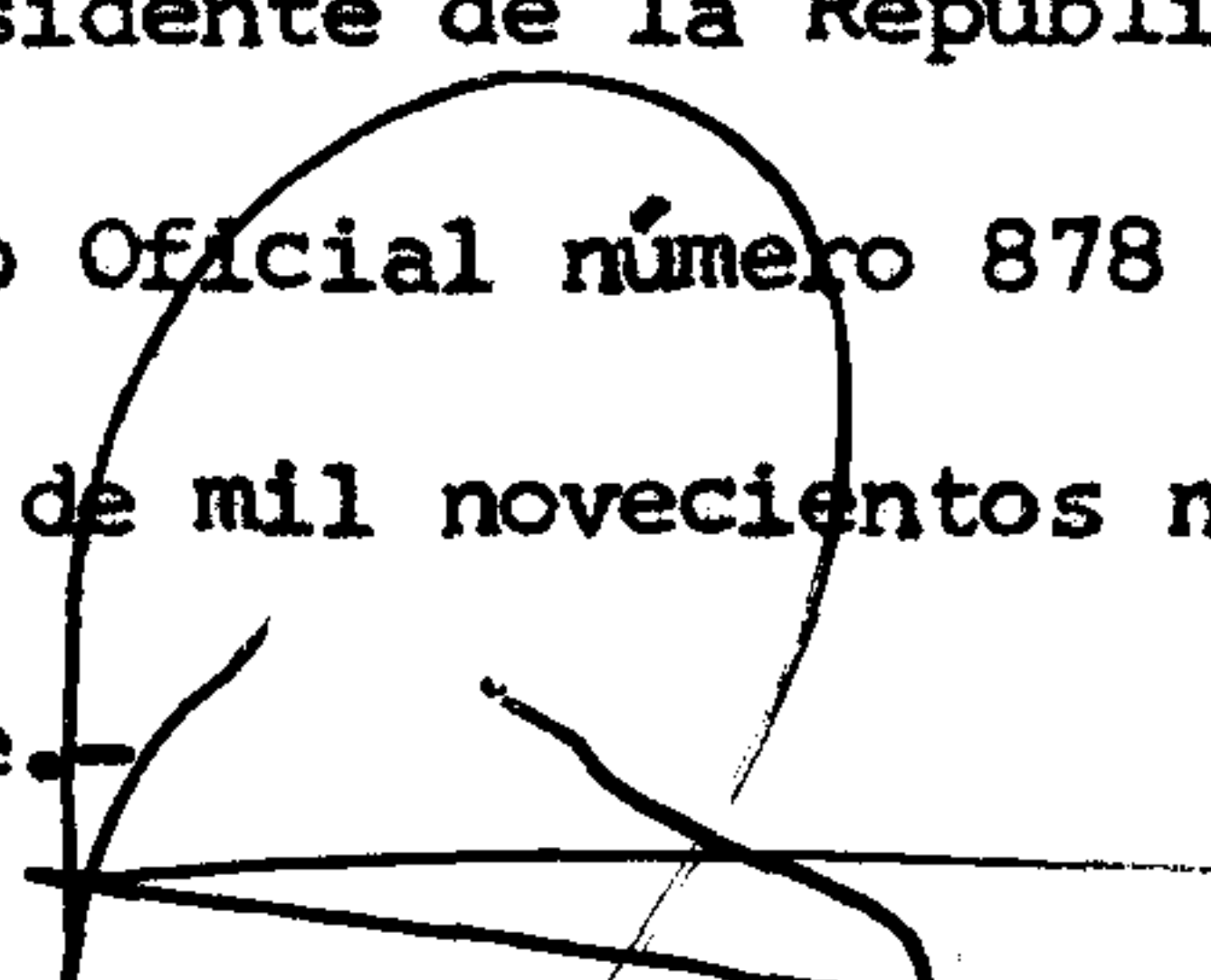
LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

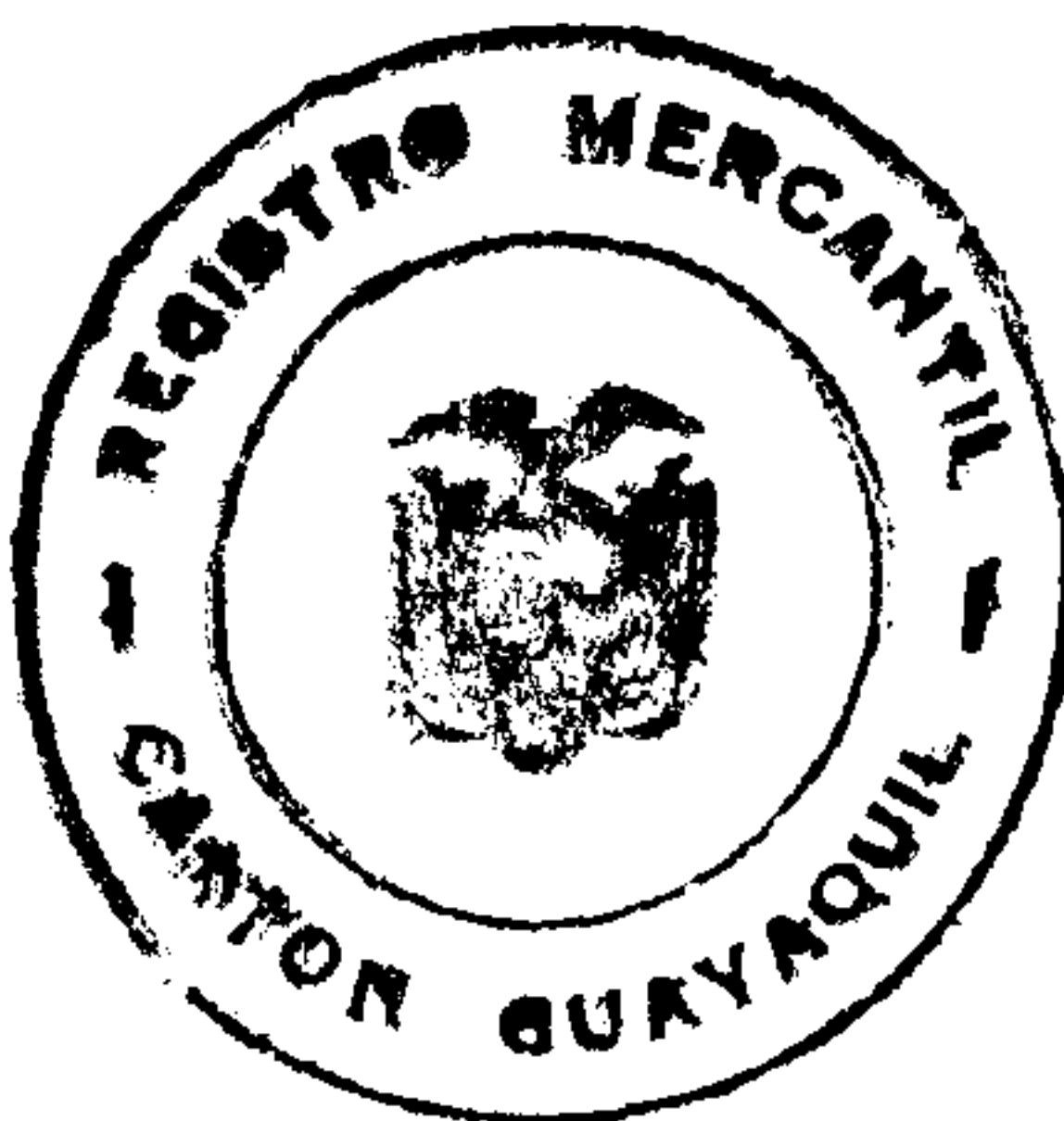
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta escritu --

ra a fojas 21.940, 3.026 y 5.850 del Registro Mercantil, Rubro de In
dustriales de mil novecientos ochenta i tres , mil novecientos noventa
y mil novecientos noventa i seis, respectivamente, al margen de las ins
cripciones correspondientes.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecien-
tos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

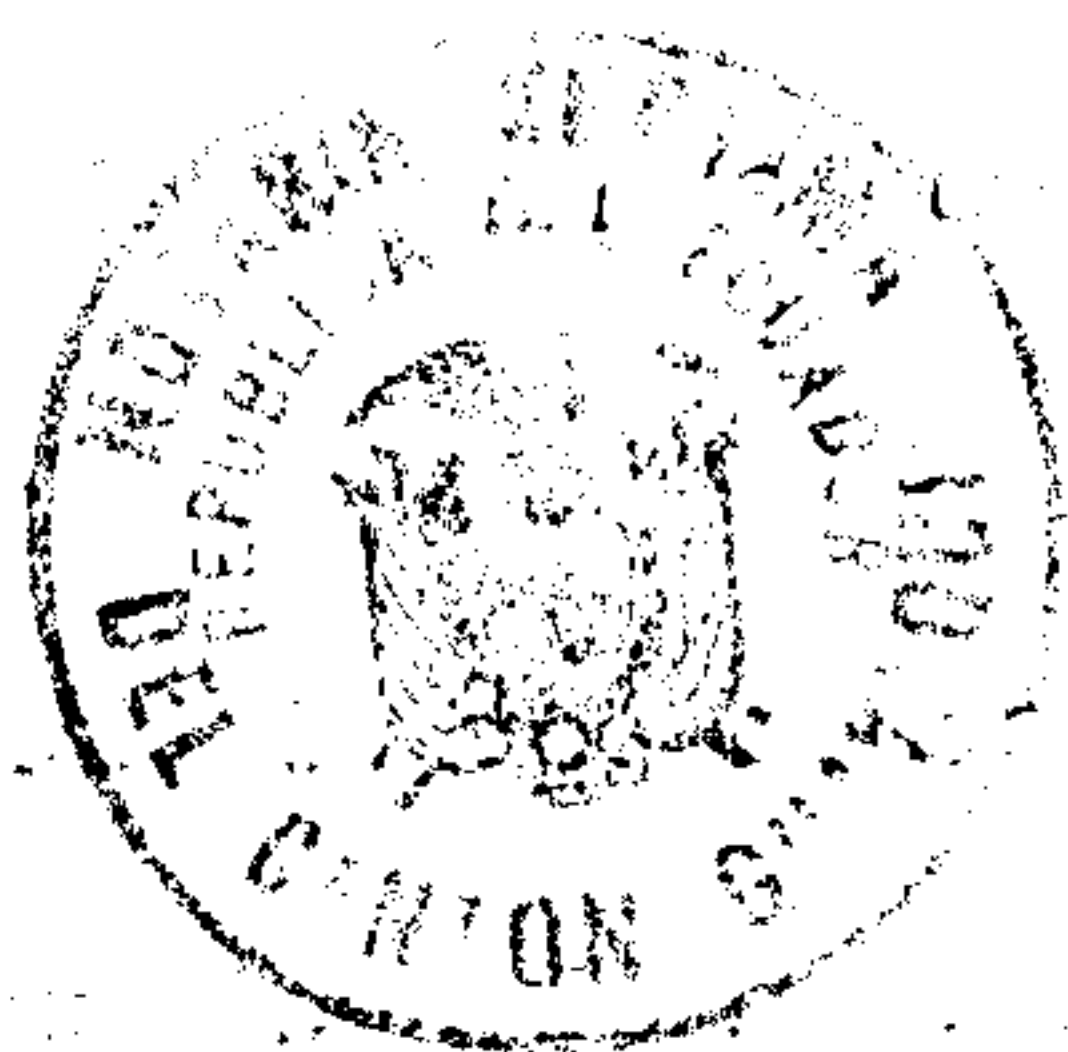
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DE ESTATUTOS de S A L I N A S A S . A . , en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos no -
venta i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 151.260=

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución N6.97-2-1-1-0002512, de fecha, ventitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SALINASA S.A..-Guayaquil, Julio 17 de 1.997. *h*



Eupul

AB. EDDARDO FALQUE AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL